


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



ACTA No.009			
Proceso: Direccionamiento Estratégico		Subproceso: Subsistema de Autoevaluación y Acreditación Institucional (SAA)	
Unidad Académica y/o Administrativa:		Hora de Inicio: 8:07 am	
Motivo y/o Evento		Hora de Finalización: 9:30 am	
Lugar: Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación		Fecha: 03 de agosto de 2016.	
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	Uriel Coy Verano	Coordinador Autoevaluación y Acreditación Institucional	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>
	Humberto Guerrero	Coordinador AyA Facultad Tecnológica	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>
	Alexandra Abuchar	Coordinadora AyA Facultad de Ingeniería	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>
	Pilar Infante	Coordinadora AyA Facultad de Ciencias y Educación	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>
	Helmut Espinosa	Coordinador AyA Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>
	Guillermo Bocanegra	Coordinador AyA Facultad de Artes-ASAB.	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>
	Ludy Martínez	Asistente AyA Institucional	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>
	Andrea Ortiz Acosta	Asistente AyA Institucional	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>
Elaboró: Andrea Ortiz Acosta Asistente- CPS.		Visto Bueno del Acta: <u>COMITÉ INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</u>	
OBJETIVO Analizar y discutir los temas correspondientes sobre los procesos de autoevaluación, registro calificado, acreditación de programas, planes de mejoramiento y acreditación institucional en el marco de las tareas y responsabilidades asignadas al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación Instrumento de Apreciación (Encuesta) Facultad de Artes ASAB (para pregrado)**
2. **Propuesta Participación Estudiantil en los Procesos de Autoevaluación y Acreditación.**
3. **Análisis de la Resolución 12220 del 20 de Julio "Por la cual se regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior"**
4. **Ley 1740 del 23 de 2014 " Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones"**
5. **Sobre el informe de la Contraloría a los procesos de Autoevaluación y Acreditación.**
6. **Informe sobre la partición de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación en Reunión con el MEN sobre Inspección y Vigilancia.**
7. **Varios.**

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

DESARROLLO

1. Presentación Instrumento de Apreciación (Encuesta) Facultad de Artes ASAB (para pregrado)

El profesor Guillermo Bocanegra, coordinador del comité autoevaluación y acreditación de la Facultad de Artes-ASAB, presenta el instrumento de apreciación (encuesta) diseñado por los integrantes del comité de la Facultad. El instrumento cuenta con un total de 80 preguntas, divididas por estamentos. Se espera que el instrumento se cargue al Sistema Informático de Apoyo de la Autoevaluación de la UD-SIAUD, una vez sea revisado y aprobado por la Coordinación General.

El profesor Uriel pregunta si en el diseño del instrumento contaron con la participación de los estudiantes, a lo que el profesor Bocanegra responde afirmativamente y precisa, que este instrumento será aplicado en los programas de pregrado.

El profesor Uriel señala que dada la premura en los procesos de autoevaluación en la Facultad de Artes –ASAB el instrumento es aprobado y se solicitará al funcionario Alejandro Camacho la carga del mismo en el SIAUD.

2. Propuesta Participación Estudiantil en los Procesos de Autoevaluación y Acreditación.



El profesor Uriel, comenta que en ciertos círculos de la comunidad universitaria los procesos de autoevaluación y acreditación no son muy populares, lo cual genera prevenciones, en especial por parte de la mesa de estudiantes y los grupos de trabajo (administrativos y de docentes) que se reúnen para definir posiciones respecto a la reforma de la UD. Es así que, en las jornadas de trabajo que se vienen desarrollando en la universidad se cita a los responsables de los procesos y se terminan dividiendo a la comunidad, por la diversidad de posiciones que despiertan dichos temas.

En aras de que estos temas no causen tanta polémica, el profesor Uriel destaca la importancia de la participación de la comunidad educativa, en todos sus estamentos y destaca que a las reuniones del comité de Autoevaluación y Acreditación se están invitando a los representantes estudiantiles al consejo académico pero no han asistido. Por esta razón se está buscando modificar la resolución 129 de 2004 por medio de la cual se crea el comité institucional de autoevaluación y acreditación, garantizando con la modificación la inclusión y la participación de los estudiantes en los procesos que gestiona el este comité. El profesor Coy comenta que a la fecha se ha diseñado un borrador de la versión final de la modificación de la resolución, que no se había entregado a los miembros del comité porque está lo que existe es un borrador trabajado con el CSU y no es la versión definitiva.

La profesora Pilar Infante, se refiere al borrador de la resolución que fue enviado por correo, señalando que en el numeral 1.3. Se dice ampliar y garantizar la participación de los estudiantes en el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, haciendo necesario modificar la resolución 129 de 2004; sin embargo, es importante explicar a los estudiantes que tener voz y voto, no puede ser posible porque los comités de autoevaluación y acreditación no son decisorios, sino asesores y trabajadores. La comunidad debe tener claridad sobre esos temas, pues para el caso de la Facultad de Ciencias y Educación por ejemplo, se cree que el comité modifica los planes de estudio, y no hay claridad sobre que este comité es solo tramitador de dicha decisión que es tomada por los proyectos curriculares, los consejos de facultad y el consejo académico.

El profesor Uriel, señala al respecto que en la resolución 129 actual solo existe designación de estudiantes para el comité institucional, pero que los estudiantes quieren tener presencia en los comités de facultad, y es en ellos donde se les pueden aclarar los temas relacionados con las funciones de los comités. En el proyecto de reforma de la resolución hay que tener claridad sobre el comité y los espacios y temas que tomarán más importancia o no. El profesor Coy destaca la importancia de aprovechar la coyuntura actual para desarrollar jornadas de sensibilizaciones previas y posteriores a la presentación de la acreditación institucional, por lo cual a nivel de Facultad y de Universidad deben diseñarse estrategias de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, la profesora Pilar Infante pregunta: ¿En lo operativo que es lo correcto, se espera a la modificación a la resolución o vamos trabajando con las comunidades en cada Facultad? A lo que el profesor Uriel señala que es importante ir pensando en un modelo de

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

organización, para que la reforma de la resolución no llegue de sorpresa. Se debe ir conociendo el documento borrador de la propuesta.

Por su parte el Profesor Helmut Espinosa, señala que mientras no se recupere el concepto de confianza, autoridad y gobernabilidad en la UD, es muy complicado realizar procesos de participación y sensibilización que no se aprovechen de la situación de vulnerabilidad de la UD, porque los estudiantes quieren empezar a decidir sobre todo y deben entender que no va a ser posible. La autoridad debe ser legitimada por actos administrativos. De acuerdo con la posición del profesor Espinoza, el profesor Uriel destaca que el problema es de gobernabilidad y gobernanza, y que entre los mandos medios hay un desconocimiento y una evasión por las tareas de la UD.

El profesor Helmut toma de nuevo la palabra para precisar que los estudiantes siempre han tenido participación en la autoevaluación y en las reuniones con los pares, y que además debe ser claro que son los representantes estudiantiles elegidos legítimamente son los que deben participar, y que ya no serán un escucha sino que también estarán en el comité de autoevaluación y acreditación.

3. Análisis de la Resolución 12220 del 20 de Julio "Por la cual se regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior"

El profesor Uriel hace entrega a los miembros del Comité de la copia de la Resolución 12220 del 20 de Julio "Por la cual se regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior", y señala la importancia de pensar como publicitamos los proyectos curriculares, por lo cual es importante la realización de una reunión urgente con la Red de Datos-UDNET y las Decanaturas.

La Profesora Alexandra Abuchar aclara que la información oficial de los proyectos curriculares la maneja la red de datos, y el programa como tal hace lo que puede, lo que hace complicado el proceso de actualización de la información.



De acuerdo con lo expuesto, el profesor Uriel solicita la realización de un oficio dirigido a la Ingeniera Martha Valdez, jefa de la Red de Datos, dándole a conocer la resolución y solicitándole establecer mecanismos de homogeneización de las páginas web de los programas de la UD, para responder a la normativa. La profesora Abuchar solicita que se informe en el oficio que falta información importante sobre los proyectos curriculares como: número y años del otorgamiento del registro calificado y de la acreditación de alta calidad. Sobre este último punto el Profesor Uriel comenta que desde la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, las funcionarias Ludy Martínez y Karin Quiñonez están reconstruyendo la historia de los proyectos curriculares, en relación con los procesos de solicitud de registro calificado y acreditación de alta calidad, a partir de la información de la cual dispone la oficina. La realización de este histórico tiene como intención estandarizar procesos y hacer un seguimiento a los programas.

Finalmente, sobre este asunto el profesor Helmut comenta la importancia de que en las páginas web de los proyectos curriculares de doctorado que realizan pasantías o prácticas en el extranjero, debe indicarse el costo, si es requisito y cuáles son las actividades a realizar.

4. Ley 1740 del 23 de 2014 " Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones"

El profesor Uriel señala que los temas de inspección y vigilancia son de incumbencia del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, pues el carácter de la ley es la prevención y el entendimiento la Educación Superior, la educación como derecho y no como servicio. De ahí que sea importante la realización de un ejercicio de autoevaluación permanente y planes de mejoramiento con indicadores y seguimiento a los mismos, temas sobre los cuales debemos tener evidencias documentadas. El profesor Coy recomienda leer la norma con cuidado porque como oficina somos vigilantes para que los procesos de la UD se den bien, por lo cual también deben ser socializadas en las Facultades y con los Proyectos Curriculares.

El profesor Helmut propone que desde el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación se realice un taller de sensibilización de estas normas en cada Facultad, dirigida a los jefes de cada comité. Este taller puede tener apoyo de las Decanaturas y Control Interno. Sobre la propuesta la profesora Pilar Infante, propone que inicialmente el taller sea solo para coordinadores y asistentes de los programas y para los consejos de Facultad.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Atendiendo a la propuesta del Profesor Helmut, el profesor Uriel señala que desde el Comité se exigirá al señor Rector que convoque al taller y que sea una reunión obligatoria, con invitación a leer previamente la norma.

5. Sobre el informe de la Contraloría a los procesos de Autoevaluación y Acreditación.

El profesor Coy comenta que de acuerdo con el informe de inspección realizado por la Contraloría, la oficina fue glosada en algunos procesos administrativos desarrollados correspondientes a la pérdida de Registro calificado de las tecnologías, según el informe por: falta de planeación y proceso administrativo. El profesor Uriel comenta que esta situación inicia en el año 2012 y que el hallazgo de la Contraloría que ya fue corregido. Aclara adicionalmente que alguien de los programas de la Tecnológica puso la queja ante dicha instancia.

De acuerdo con lo expuesto, el profesor Uriel comenta que la Contraloría corrigió el número de estudiantes que se dejaron de admitir con información que le proporcione la Facultad y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación; sin embargo, ante lo hallado se debe introducir un plan de mejoramiento que partirá de informar a los Proyectos Curriculares lo que estamos haciendo, generando alertas tempranas a los programas sobre sus procesos, aunque esto choque con los voluntarismos de los proyectos curriculares. Adicionalmente, los documentos maestros deben ir mejor elaborados y deben entregarse en los tiempos establecidos por el MEN (10 meses). Finalmente, es importante que los programas tengan claro que, en eventual escenario de la acreditación institucional de alta calidad, solo se evitan la visita de los pares académicos pero el documento debe elaborarse y radicarse con altos estándares de calidad. En este punto el profesor Coy pregunta al Comité ¿Qué otra acción podría implementarse mejorar en estos procesos?

A la pregunta el profesor Humberto Guerrero destaca que en la Facultad Tecnológica los documentos de registro calificado y de acreditación de alta calidad se están solicitando con un año de anticipación al vencimiento del registro. Por su parte el profesor Helmut comenta que es importante revisar y recalcar que los procesos de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad hacen parte de las obligaciones de los Proyectos Curriculares, y que por lo tanto su elaboración es una tarea obligatoria; a lo cual la profesora Infante señala que la responsabilidad recae en todo el consejo curricular y no solo en el Coordinador. Al respecto la profesora Abuchar puntualiza que estos procesos no deben ser tarea de los profesores nuevos del programa.



El profesor Uriel, comenta que estas precisiones quizás puedan ser incluidas en la modificación de la resolución 129, para que sean oficializadas y no se omitan las responsabilidades.

6. Informe sobre la partición de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación en Reunión con el MEN sobre Inspección y Vigilancia.

El profesor Uriel cede la palabra a la funcionaria Ludy Martínez, quien participo en una reunión con el MEN, en la cual se profundizo en los temas de inspección y vigilancia ley 30 de 1992 y Ley 1740 de 2014, Preventivo para Educación Superior. A continuación se presenta un resumen de los puntos más importantes desatacados en la reunión¹ y se acuerda enviar el informe a los miembros del comité vía correo electrónico.

- Se visitara a las instituciones, se revisaran los planes de mejoramiento que deben apuntar a superar los hallazgos y luego se revisara que estos sean corregidos.
- Se tendrá en cuenta la interrupción del servicio, las condiciones de calidad, las rentas de las instituciones sin ánimo de lucro, sanciones a funcionarios.
- El MEN está autorizado por la presidencia para hacer inspección y vigilancia.
- Las Normas socializadas aplican a partir del primero de enero de 2017.

¹ Se adjunta al acta el informe realizado por la Funcionaria Ludy Martínez asistente a la reunión.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

- Se enviara a la universidad 4 libros para presentar información financiera y plan único de cuentas. IES tienen funciones públicas y pertenecen al área de gobierno y se le aplican las normas de gobierno.
- Se realizaran visitas de carácter integral, diferentes a las de RC y en estas se verificara la prestación del servicio, se revisara la norma interna, se indagara por el cumplimiento de las políticas. Se revisara el plan de desarrollo, el PUI actos internos de aprobación, a quien corresponde aprobar, alcance de los documentos y claridad de los mismos. Recursos que tiene la IES para el cumplimiento de la normatividad.
- Se deben revisar y documentar todas las modificaciones de los estatutos de las IES, todos deben ser sometidos ante la ratificación en el MEN. Se revisara si esas notificaciones existen.
- Sobre el tema de investigación revisaran la estructura orgánica, la operatividad como se registran las decisiones que se toman en los comités de investigación. Y si la investigación toca todas las áreas de la Universidad.
- Sobre el personal docente, se revisa el cumplimiento del estatuto docente y se han encontrado problemas con la vinculación laboral. Información unificada, organizada y sistematizada. Se revisa l doble vinculación o contratación, profesores que trabajan en varias universidades como evidencian la calidad de la educación
- Sobre la autoevaluación: como se realiza, hace parte de la estructura orgánica de la institución, respecto a los documentos y su escritura. Proceso real, argumentado, con responsables claros, respuesta integral y transversal. Normatividades sin actualizar, se crean comités un año antes de la acreditación y luego dejan de funcionar, la acreditación no es un reglamento sino una cultura.
- Sobre bienestar institucional, debe tener control y no es sinónimo de bienestar estudiantil, se debe revisar el acuerdo 03 de 1995 sobre bienestar institucional.
- Sobre la extensión se debe revisar el artículo 120 de la ley 30.
- Sobre egresados se revisara la política que aparezca el seguimiento estructura y organizado de los egresados, información desde cuando quieran ingresar a la universidad, cuando están en el proceso y cuando son egresados. Deben realizarse actividades inclusivas, hacer bolsas de empleo y convenios y cada vez la autoevaluación revisa más sobre el desenvolvimiento de los egresados.
- Se considerará la Internacionalización como función sustantiva de las universidades,
- Sobre los administrativos se tendrá en cuenta que exista una estructura clara, que facilite procesos y funciones. Los administrativos tienen muchos directivos y pocos coordinadores.



7. Varios.

El profesor Uriel hace referencia a una reunión que tuvo con el comité de laboratorios, del cual hace parte como coordinador de la oficina, y comenta la necesidad de pensar en la posibilidad de acreditar algunos, teniendo en cuenta los riesgos y las oportunidades de estos procesos. Adicionalmente, señala que la inversión para la acreditación de los laboratorios quizás pueda lograrse a través de los recursos CREE.

La profesora Pilar toma la palabra para indicar que en el plan de acción de la coordinación de autoevaluación y acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación se ha evaluado la situación teniendo en cuenta que es un proceso largo y que antes de pensar en acreditar deben revisarse los procesos para certificarlos, así como también al personal. La profesora señala que sería interesante consultar empresas que hagan esos procesos y que digan que es lo que se debe preparar, y que se ha preguntado por la posibilidad de prestar servicios, pero para competir en servicios no es suficiente esa información y cada laboratorio debe estar acreditado. La profesora Pilar se compromete a buscar empresas que hagan el proceso de revisión de los laboratorios y aporten elementos para su certificación.

El profesor Helmut indica que se ha negado a asistir al comité de laboratorios, porque debería discutirse sobre este tema con lineamientos que vengan directamente del CSU y para atender a las condiciones de calidad deben cumplirse unos protocolos y debe estructurarse un modelo de gestión de los laboratorios. Adicionalmente, para el caso de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, clos laboratorios no crecieron pero si existe una mayor demanda por parte de los programas. Por otra, el profesor Espinoza señala que se deben despersonalizar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



los laboratorios, que se han entregado varias iniciativas al respecto y no se ha hecho nada.

El profesor Uriel destaca en este punto que el Acuerdo 011 de 2014 nos faculta para dar esas ideas y llevarlas a instancias directivas. Dicho acuerdo dio competencias especiales a este comité y en las observaciones de planes de mejoramiento podemos incluir estas situaciones, en aras de que se certifique al menos un laboratorio por Facultad. Adicionalmente podría proponerse la idea en el MEN, para dar apoyos a la acreditación de laboratorios para efectos de una educación de calidad.

De acuerdo con lo anterior, la profesora Infante comenta que aunque el Acuerdo 011 da potestad al Comité, es necesario que el consejo académico y el CSU tengan conocimiento de eso por sus implicaciones en la forma en que hacemos las cosas en la UD. Paralelamente se debe pensar cual es el plan de acción, realizar las políticas porque cambiaría dinámicas, establecer y prever una serie de situaciones que requieren dinero.

Compromisos

Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
Oficio dirigido a la Ingeniera Martha Valdez, jefa de la Red de Datos, dándole a conocer la resolución y solicitándole establecer mecanismos de homogeneización de las páginas web de los programas de la UD, para responder a la normativa. La profesora Abuchar solicita que se informe en el oficio que falta información importante sobre los proyectos curriculares como: número y años del otorgamiento del registro calificado y de la acreditación de alta calidad.	Ludy Martínez	
Enviar por correo electrónico a los miembros del Comité de Autoevaluación y Acreditación el Informe sobre la participación de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación en Reunión con el MEN sobre Inspección y Vigilancia.	Ludy Martínez	

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ANEXO 1.

INFORME

CONVERSATORIO SOBRE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN EL MARCO DE LA LEYES 30 DE 1992 Y 1740 DE 2014 Y EN EL CONTEXTO PREVENTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN GENERAL

1ª ponencia Dr. William Mauricio Ochoa C. Subdirector de Inspección y Vigilancia

Funciones de Inspección y Vigilancia. Contexto y alcances de la ley 1740 de 2014. Medidas preventivas, noción y características.

Todas la Instituciones de Educación Superior (IES) tanto públicas como privadas son sujetos de Inspección y Vigilancia. La responsabilidad administrativa es conocer las normas que regulan la gestión. La normativa es construida desde el principio de autonomía universitaria.

La Inspección es la capacidad de solicitar, verificar, revisar, contrastar, para establecer hechos que se están verificando, accediendo a toda la información, como la de recepcionar testimonios con gravedad o no de juramento a padres, egresados, proveedores, entre otros, incluyendo los bancos, fiduciarias, proveedores y ejecución de contratos, convenios claros, sin posibilidad de alegar reserva.

Los objetivos de Inspección y Vigilancia se orientan a que la Educación Superior (ES) se realice con calidad. Las dinámicas de Inspección y Vigilancia: Persuadir, Prevenir, Pedagogía y Sancionar.

Tener en cuenta la Resolución 12220 del 20 Junio de 2016 que regula la publicidad de las IES y vigila sobre publicidad engañosa, incluye piezas publicitarias, cuñas, videos, se deben tener archivos de la publicidad; al inicio de la página web tener Estatuto General de la IES completo y ratificado, Estatuto Docente, Estatuto Estudiantil, Estatuto de Bienestar Universitario (ver en la Ley 30 de 1992 Capítulo III Del bienestar universitario), Estatuto de contratación.

Cualquier persona que ofrezca y desarrolle oferta educativa sin permiso del MEN, se le considera modalidad de delito en masa.



La Vigilancia observa que se cumpla la Constitución, las normas encargadas de contabilidad, impuestos, entre otras. Acceder a los sistemas de gestión PQRS para disminuir las quejas. La Ley 1740 de Dic de 2014 establece expedir el Plan Único para Cuentas para las IES (PUCE) con el objeto de armonizar la información contable para que sea útil en la toma de decisiones, en la planeación, ejecución, conciliación y balance del sector de la educación superior.

Las medidas preventivas deben estar acompañadas de Planes de Mejoramiento que apunten a superar los hallazgos para levantar la medida preventiva, se debe evidenciar posteriormente que fueron corregidos.

Hay una vigilancia especial con causales específicas que tienen carácter progresivo, por ejemplo, que se interrumpa la continuidad, la afectación a las condiciones de calidad, desacatar orden de no seguir ofertando, rentas que se usan con destinación diferente. Hay nuevas sanciones a consejeros, directivos, representantes legales, administradores, o revisores fiscales, otras se intensifican.

2ª ponencia Dra. Rocío Pérez Sotelo. Subcontadora General y de Investigación (E) Contaduría General de la Nación. Lineamientos generales sobre la información contable presentada al MEN y responsabilidades frente a los aspectos financieros.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió el Plan único de Cuentas de las Instituciones de Educación Superior (IES), para dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 1740 del 23 Diciembre de 2014. Se acordó definir un Plan Único de Cuentas (PUC) de las IES, para el reporte de Información Financiera de las Instituciones de Educación Superior al Ministerio de Educación Nacional, que aplicará a partir del 01 de Enero de 2017, con base al catálogo General de Cuentas para Entidades del Gobierno; revisar las diferencias entre reporte y estado financiero.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Res 533 de 08 de Octubre de 2015 por la cual se incorporó, como parte del régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se anexó, a dicho marco normativo, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

El sector público colombiano tiene una función pública, por tanto, las IES tienen funciones públicas, son gobierno y les aplica la Regulación contable pública que debe acoger los referentes internacionales para la convergencia.

3ª ponencia Dr. Carlos Jordan Molina M. Coordinador grupo mejoramiento institucional.

Taller: precisiones sobre aspectos académicos y administrativos.

Explicita el concepto de prevención (prevenir y corregir). Se realizarán visitas de carácter integral que es diferente a la visita de Registro Calificado, no es prospectiva, sino para la verificación de la prestación del servicio, es decir, cómo lo hace.



La norma interna se indaga sobre el cumplimiento de: las políticas, el plan de desarrollo, el proyecto educativo, los actos internos de aprobación, a quién le corresponde aprobar, la claridad de los documentos, la revisión de alcances, cómo se aterriza toda la base normativa, reglamentaria, de los estatutos, dónde se operativiza, los recursos para materializarla. Para toda la normatividad, se revisa que no haya dispersión, ni aplicación de normatividad derogada. Revisar la existencia de reglamento interno, verificar si responde a las necesidades reales, debe arrojar el estado de lo anacrónico, las modificaciones de estatutos deben ser sometidos a ratificación ante el MEN, deben publicarse; en el Artículo 29 de la Ley 30 aparece: "se debe evidenciar que se notifica". El marco estatutario revisarlo y ajustarlo a la realidad, se revisan las resoluciones rectorales de tres años atrás, se verifica en archivo institucional, que se encuentren firmadas y ordenadas.

Respecto a los aspectos académicos el alcance incluye denominación, justificación, contenidos curriculares; esto es, se verifica la oferta.

En investigación, se debe disponer de un órgano que haga seguimiento de las políticas y actividades de esta dependencia, revisar la estructura orgánica y que evidencie la operatividad, ¿cómo se registran las decisiones que allí se toman?, ¿su funcionamiento es correspondiente con el reglamento?, ¿son respuesta a lo que se definió en el plan de desarrollo?, las actividades están soportadas y tienen coherencia con la política y el PUI?, ¿toca a todos los procesos y programas, todo se debe documentar y se revisa.

Personal docente, recordar que es una de las funciones sustantivas de las IES, se revisa permanentemente el cumplimiento del estatuto docente, debe tener como mínimo: deberes, derechos, ingreso, permanencia, promoción, capacitación, estímulos, escalafón aprobado y que corresponda a la realidad; que este ajustado y articulado a la Ley 30, los requisitos de categorías que se verifiquen y se cumplan; tener un manual o instrumento para la vinculación de personal, mostrar las modificaciones que se hayan realizado, es obligatorio vinculación laboral, incluso *ad honórem*; información unificada, organizada y sistematizada de todos los docentes, demostrar los diferentes niveles de formación que poseen, la dedicación, hoja de vida y sus modificaciones, se revisa la doble vinculación o contratación; profesores que trabajan en dos, tres y cuatro universidades, ¿cómo se evidencia la calidad de la educación?

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Autoevaluación, ¿cuál es la estructura orgánica de la autoevaluación en una institución que quiere la calidad?. Los documentos se elaboran como una forma para pasar por intelectual, se requiere que se exprese como un proceso real, argumentado, que hayan responsables, que sea una respuesta integral y transversal a toda la institución, que cuente con toda la reglamentación actualizada, pues se han encontrado normas de hace 13 o 15 años atrás, que tenga una periodicidad. Se crean comités y normas un año antes de iniciar la acreditación y a la fecha de la visita o del acto administrativo ya no funcionan. El proceso de acreditación no es un reglamento.

Bienestar institucional (BI) no es sinónimo de bienestar estudiantil, cuál es la estructura orgánica que permita el control, precedida de la política; actividades que corresponden a planeación, evidencias documentadas y coherencia con lo planeado, ¿cuál es el alcance de las políticas de BI, ver Acuerdo 03 de 1995.

Extensión y proyección social, según la Ley 30 de 1992, en el Art. 120 se expresa: “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.”. Todas las actividades de extensión deben definir la adopción, planeación y vinculación con objeto de la Ley; debe contarse con un Comité operativo; todo lo que se realice debe estar articulado con los fines de la ES, debe documentarse, estar aterrizado a los alcances de la institución. (no trato lo relacionado con la proyección social).

Egresados en la política debe aparecer el seguimiento estructurado y organizado. La inspección y vigilancia realiza control a un servicio, se debe tener información desde cuando quieren ingresar a la institución, cuando el estudiante está vinculado por la matrícula y cuando es egresado, también es un estamento que hace parte de la comunidad, con una naturaleza diferente, debe estar como parte de la política y se deben realizar actividades inclusivas, tener precisiones con las bolsas de empleo, generar convenios, cada vez la autoevaluación revisa más sobre el desenvolvimiento de los egresados.

La **internacionalización** se está considerando como la cuarta función sustantiva de las universidades.

Administrativos, debe tener la estructura académico/administrativa clara, que facilite procesos, que responda a las necesidades, revisarla y mejorarla. Los administrativos tienen muchos directores y pocos coordinadores.



Contratación y convenios, se revisa el manejo de los recursos públicos, la autonomía se debe ejercer con responsabilidad, se debe definir una estructura de contratación, revisar que los recursos se inviertan adecuadamente y establecer controles, se solicitará la documentación de todos, los soportes de los contratos, se han encontrado contratos con montos altísimos. Cuando se solicita documentar y soportar, no se trata de llenar unos papeles, sino de garantizar buena ejecución. El MEN debe verificar que se cumpla con el Marco Normativo para el servicio público.

Respecto a los convenios, se debe recordar que están reglados los convenios para ofrecer y desarrollar programas académicos y para ello se tiene una limitación y tres opciones:

- 1) IES extranjera: hacer un proceso de acercamiento, establecer los alcances del convenio y tener en cuenta que el titular del registro calificado es la IES colombiana.
- 2) Convenio posgrado con Centro de Investigaciones, radicar los alcances, el titular del registro calificado es la IES colombiana
- 3) IES con IES, deben estar autorizadas, se somete a trámite el registro calificado y los titulares son las dos IES.

Para cualquier institución extranjera, se debe surtir todo el proceso o suscribir convenio con presencialidad, informar al MEN y luego brindar la oferta.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Talento humano debe ser un área organizada, con perfiles según lo que requiere la universidad, no disponer de plantas. Requisitos sobre admisión, permanencia y grado, listado de estudiantes, hojas de vida académica con soportes, de lo contrario se genera hallazgo de inspección y vigilancia. La información a SNIES que se reporta, debe ser cuidadosa, los de inspección y vigilancia validan esto con lo que reporta la institución y los programas.

Infraestructura, se recorren las aulas, escenarios deportivos, biblioteca, sala de sistemas y se verifica a) existencia, b) uso del suelo, c) actualización, d) funcionalidad, e) planes de compra, f) inventarios, g) políticas para infraestructura, renovación, actualización y mantenimiento. Se debe cumplir con la normatividad interna de gestión. Disposición de sistemas de información, generar sistemas de información, revisan si se realizan las acciones más pertinentes para la efectividad del cumplimiento de la gestión. Según la resolución 12161 de 2015 se debe tener en cuenta informar las modificaciones a los valores de los derechos pecuniarios y deben estar con aprobación según la normatividad. No confundir reporte de los derechos pecuniarios con reporte financiero en el SNIES.

Aclaración: En Ley 30 de 1992, Art. 25, los programas de maestría, doctorado y post-doctorado, conducen al título de magíster, doctor o al título correspondiente al post-doctorado adelantado, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento.

4ª ponencia Dra. Jeannette Gilede G. Subdirectora de Aseguramiento de la calidad.

Sistemas de información para el aseguramiento de la calidad (SNIES – SACES)

Sobre los documentos que se reciben en el MEN, se debe revisar que contesten puntualmente lo solicitado; debe ser coherente con lo que soy, lo que expreso y la realidad. La coherencia debe ser argumentada, evidenciable y mejorar en el tiempo, no es un acto aislado y único. Se han encontrado falencias en la información reportada como: devoluciones por incompletitud, falta de justificación en las modificaciones, no se colocan planes de transición, se coloca el total de profesores de la institución y no saben cuántos son del programa,

5ª ponencia Dra. Luz Amanda Viviescas. Secretaria técnica Consejo Nacional de Acreditación- CNA

Lineamientos y procedimientos para obtención de la acreditación de alta calidad.